

EDICTO N°358

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Sumario de Nulidad Absoluta promovido por **HIDELBRANDO ORTÍZ GONZÁLEZ, EUDACIO ORTÍZ GONZÁLEZ E ILDAURA REBECA ORTÍZ GONZÁLEZ** contra **DONAIRA GONZÁLEZ ORTÍZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Dentro del Proceso Sumario de Nulidad Absoluta promovido por **HIDELBRANDO ORTÍZ GONZÁLEZ, EUDACIO ORTÍZ GONZÁLEZ E ILDAURA REBECA ORTÍZ GONZÁLEZ** contra **DONAIRA GONZÁLEZ ORTÍZ**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1137 del Código Judicial y por cumplida la fase probatoria, se le concede el termino de cinco (5) días para que el recurrente sustente su apelación y los cinco (5) días siguientes para que el opositor presente su oposición.

Notifíquese,

(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO C. Magistrado Sustanciador,

(Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N° 358** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy uno **(01)** de julio de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 721182025

T.S: 157-25

E.E.G.

Código de verificación
77476509-7596-421c-a4c8-ce6d8ef71d53
Electrónico

